



SECRETARÍA DE MUJER E IGUALDAD

A/A SECRETARÍAS GENERALES
SECRETARÍAS DE MUJER E IGUALDAD
SECRETARÍAS RESPONSABLES DE SALUD LABORAL
Y MEDIO AMBIENTE
FEDERACIONES CC.AA.
CEUTA, MELILLA Y EXTERIOR

CIRCULAR nº: 129/2006

Madrid, 9 de Agosto del 2006

ASUNTO: REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL MEDIO AMBIENTE.

Estimados / -as compañeros / -as:

Os adjuntamos Circular Confederal con información sobre la reunión del **Consejo Asesor del Medio Ambiente**, que tuvo lugar el pasado 17 de julio, en la que se vieron varios borradores en materia de legislación ambiental.

Deseamos que os sea de utilidad, recibid un cordial saludo.

Fdo.: Mª del Prado Bautista Peral
Secretaría Federal de Mujer e Igualdad
FSP-UGT



Madrid, 4 de Agosto de 2006
Circular SLMA nº 050

**FEDERACIONES ESTATALES
UNIONES ESTATALES
UNIONES DE COMUNIDAD AUTÓNOMA
UTC**

**A/A: SECRETARIOS DE ACCIÓN SINDICAL
SECRETARIOS DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE**

Estimados compañeros y compañeras:

Os informamos de la última reunión del **Plenario del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)**, convocado el pasado día 17 de julio. De acuerdo con el Orden del Día se vieron varios borradores en materia de legislación ambiental; entre los más relevantes:

- Anteproyecto de Ley de Calidad del Aire y protección de la atmósfera.
- Anteproyecto de Ley de envases y residuos de envases.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación (PCIC).
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre coexistencia de los cultivos modificados genéticamente (OMGs) con los convencionales y ecológicos.
- Proyecto de Real Decreto de reutilización de aguas residuales.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres.

Respecto de la **Ley de Atmósfera**, reclamamos la **mención explícita de los sindicatos** en lo relativo a **acceso a la información** en materia de calidad del aire y de los planes y programas para la protección atmosférica, así como a la **formación y sensibilización** con el fin de contribuir a la protección de la atmósfera.

Análogamente, en el RD de desarrollo de **Ley de envases**, reclamamos incluir expresamente a los sindicatos entre los grupos económicos y sociales a los que las administraciones públicas deben de facilitar el **acceso a la información** necesaria sobre las características y contenidos de los sistemas de gestión de residuos de envases y envases usados.



Con relación al RD de desarrollo de la **Ley del ruido**, el principal escollo para sacarlo adelante está siendo la “zonificación acústica”, por su incidencia en la restricciones que comporta en materia de planeamiento urbanístico. Dada la importancia de las repercusiones del ruido en la salud, se prevé desarrollar una **Conferencia Nacional sobre ruido** en el marco del CAMA con una participación relevante del ministerio de Sanidad y Consumo.

Sobre el **Reglamento de la ley PCIC**, el borrador actual propone un desarrollo muy reducido dado que tiene carácter de legislación básica. No obstante, con objeto de **resolver el conflicto entre el carácter básico de la legislación y homogeneidad en los requisitos para la aplicación del Reglamento en las distintas Comunidades Autónomas**, se acuerda proponer a las Comunidades Autónomas establecer unos criterios mínimos, que tendrían por tanto carácter obligatorio, en lo que respecta a los conceptos de “modificación sustancial de una instalación” y “procedimiento de renovación de la autorización ambiental integrada”.

Sobre el RD de coexistencia de cultivos modificados genéticamente y cultivos ecológicos, ir hacia mayor exigencia que lo establecido en el borrador es difícil porque la Comisión Europea no permite actualmente declarar “zonas libres de transgénicos”. Se destaca la necesidad de existencia de normas europeas sobre coexistencia de transgénicos, a lo que hasta ahora se resiste la Comisión. El Ministerio de Medio Ambiente trabaja para incluir los Organismos Modificados Genéticamente en la Ley de Responsabilidad Ambiental.

Respecto al Proyecto de RD de reutilización de agua residuales, los aspectos más relevantes que introduce son los criterios de calidad que figuran en el Anexo II y que se han elaborado en estrecha colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo; y el establecimiento de un procedimiento riguroso de seguimiento que garantice la transparencia de la gestión de las concesiones para evitar la comercialización y privatización del agua. Lo Organismos de Cuenca son la herramienta clave para la correcta aplicación de esta norma que se propone garantizar la calidad y el uso eficiente del agua reutilizada.

El objetivo del Proyecto de RD sobre medidas para garantizar la Biodiversidad mediante la conservación de los hábitat, de la flora y la fauna silvestres, es estrictamente resolver el conflicto competencial entre administraciones, y mejorar la coordinación entre Comunidades Autónomas y Ministerio de Medio Ambiente en materia de impacto ambiental.

Otros asuntos de interés, sobre los que se informó en esta sesión del CAMA, son:

- Información de la situación del **Reglamento REACH** ante la segunda lectura, que coincide con la que ya difundimos en diciembre de 2005 sobre la participación de la Confederación Europea de Sindicatos, en el debate europeo sobre este asunto. Afianzar el principio de sustitución de sustancias peligrosas en la fase de autorización y las ayudas a las PYMES en su aplicación serán dos de los elementos claves en el debate de la segunda lectura.



- **Informe sobre Políticas de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.** El documento pone de manifiesto la necesidad de resolver el conflicto entre el desarrollo urbanístico y conservación del ambiental del Dominio Público Marítimo-Terrestre y la garantía de este recurso como bien público. Apunta cuatro instrumentos de gestión a desarrollar en materia de política de Costas: Plan Director de sostenibilidad de la costa; Convenios de Colaboración con Comunidades Autónomas para la gestión integral de la costa; Programas de adquisición de fincas para incorporar al Dominio Público Marítimo-Terrestre; y Plan de Deslindes.

Se plantea la creación de un Grupo de Trabajo en el marco del CAMA para analizar el contenido del informe.

- Respecto a la **Celebración del “Día sin coches”**, se destaca el esfuerzo de sensibilización que venimos realizando los sindicatos y organizaciones sociales en el marco de la Semana Europea de la movilidad (16-22 de septiembre de cada año) y se sugiere incidir, por parte de las organizaciones sindicales, en el desarrollo de planes de movilidad sostenible en los desplazamientos al centro de trabajo.

Finalmente, se anuncia la Organización de dos Conferencias más en el marco del CAMA. Una Conferencia Nacional sobre Desarrollo Sostenible en España, coincidiendo con la finalización de la revisión de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible; y una Segunda Conferencia Nacional sobre Residuos.

Un cordial saludo.

Dolors Hernández
S. Salud Laboral y Medio Ambiente.